



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



485

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-2215-M, de 28 de junio de 2011, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola - MAGAP, Señor Ing. Diego Iván Velasteguí Calero, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola Encargado, Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, la adquisición de "Activos Fijos para fortalecimiento del Agro Seguro individual comercial y catastrófico", lo cual es autorizado mediante sumilla inserta del señor Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, con un presupuesto referencial de USD \$88.800,00.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-8992-M, de 16 de agosto de 2011, la Directora de Gestión Informática, Ing. Lorena Valverde Yépez, remite al señor Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola - MAGAP, Ing. Diego Iván Velasteguí Calero, las especificaciones técnicas mínimas de los equipos solicitados en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2215-M de 28 de junio de 2011 para la adquisición de 9 proyectores, 8 pantallas infocus, 1 pantalla infocus eléctrica, 1 LCD y 1 filmadora, para la UNISA.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-3540-M de 08 de septiembre de 2011, se solicitó al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, la emisión de la certificación presupuestaria por un monto de USD \$ 13.900,00 (Trece mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América con



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

00/100 centavos) para la adquisición de 9 proyectores, 8 pantallas infocus, 1 pantalla infocus eléctrica, 1 LCD y 1 filmadora.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-3589-M de 12 de septiembre de 2011 el ingeniero Diego Iván Velasteguí Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola-MAGAP, informó al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, que el presupuesto solicitado en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3540-M, de 08 de septiembre de 2011, sería destinado para la adquisición de 9 proyectores, 8 pantallas infocus, 1 LCD y 1 filmadora, mismas que servirán para el fortalecimiento del AgroSeguro individual, comercial y catastrófico, para lo cual se adjuntan los términos de referencia respectivos.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10967-M de 23 de septiembre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 9 proyectores, 8 pantallas infocus, 1 pantalla infocus eléctrica, 1 LCD y 1 filmadora con un valor total de USD 13.900,00 (Trece mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la siguientes partidas presupuestarias Nos.: 360.9999.0000.22.00.034.001.730899.0000.001.0000 denominada "Otros de uso de consumo e inversión"; 360.9999.0000.22.00.034.001.840103.0000.001.0000, denominada "Mobiliarios"; 360.9999.0000.22.00.034.001.840107.0000.001.0000 denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos". Certificación No. 771.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-11884, de 13 de octubre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, procedió a decertificar varias certificaciones presupuestarias entre las cuales se encontraba la Certificación No. 771;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-13059-M, de 12 de noviembre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, procede a certificar la disponibilidad presupuestaria por USD \$ 13.900,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) para atender la adquisición de 9 proyectores, 8 pantallas, 1 pantalla infocus eléctrica, 1 LCD y 1 filmadora que serán utilizados en la Planta Central y Áreas Zonales del Proyecto 34 Agro Seguro, con aplicación a las siguientes partidas presupuestarias: No. 360-9999-0000-22-00-034-001-840103-0000-001-0000-0000 denominada "Mobiliario"; No. 360-9999-0000-22-00-034-001-840107-0000-001-0000-0000 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; y, No. 360-9999-0000-22-00-034-001-730899-0000-001-0000-0000 denominada "Otros de Uso y Consumo de Inversión".

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-3946-M, de 28 de septiembre de 2011, el señor Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Agr. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, envía a la Abogada María Luisa Granizo Cruz, Subsecretaria de Asesoría Jurídica, la documentación correspondiente para el inicio del proceso de compra 9 proyectores, 8 pantallas infocus, 1 pantalla infocus eléctrica, 1 LCD y 1 filmadora de la unidad de Seguro Agrícola.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0,0000002 y el coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

**Que**, en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 1 inciso primero y literales b) y e) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 con el siguiente texto: "*Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para que, bajo su responsabilidad y a nombre de esta Cartera de Estado y dentro de sus competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: [...]*"

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes de su Reglamento de aplicación, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

### RESUELVE:

**Art. 1 APROBAR** los pliegos para la adquisición de "NUEVE PROYECTORES, OCHO PANTALLAS INFOCUS, UN LCD Y UNA FILMADORA", mediante Subasta Inversa Electrónica, los que fueron elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos y especificaciones técnicas proporcionadas por el área requirente;

**Art. 2.- DISPONER** de manera inmediata se inicie el siguiente proceso de contratación:

"ADQUISICIÓN DE NUEVE PROYECTORES, OCHO PANTALLAS INFOCUS, UNA PANTALLA INFOCUS ELÉCTRICA, UN LCD Y UNA FILMADORA PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA (UNISA)"

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, nombrando a los siguientes funcionarios:

1. El Director de Desarrollo Rural de la Subsecretaría de Fomento Agrícola del MAGAP, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", para el presente proceso.
2. Ing. Diego Velasteguí, Gerente de UNISA; y,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



3. Sr. Freddy Parra, profesional afín al objeto de contratación.


Actúa como secretaria para el presente proceso la Abg. Verónica Proaño, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 3.- NOTIFIQUESE** a través de la Dirección de Contratación Pública, la calidad de Comisionados o Delegados conforme los procesos de contratación detallados.

**Art. 4.- AUTORIZAR** que la Dirección de Contratación Pública, realicen las acciones necesarias para continuar con el procedimiento establecido en la Subasta Inversa Electrónica, conforme a las disposiciones legales pertinentes;

**Art. 5.- DISPONER** a la Dirección de Contratación Pública proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **23 NOV 2011**

 **ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**  
**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C.A.S./T.G.M  
16-11-2011